



# AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023**

### ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Angel Gorjón Martín

### CONCEJALES ASISTENTES

D. Fco José Gorjón Pascua

D. José Martín Fernández

D. Diego Moisés Vacas Gorjón

D<sup>a</sup> Inmaculada Sobrino Centeno

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

### CONCEJALES NO ASISTENTES

D. Héctor Domínguez Sánchez

### SECRETARIA

D<sup>a</sup> Alexandra González Pérez

En el Municipio de Vilvestre, el día 27 de julio de 2023, a las 17,30 horas y bajo la Presidencia de D. Juan Angel Gorjón Martín, Alcalde-Presidente de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de la

Casa Consistorial los Señores Concejales al margen a continuación:

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN (DE FECHA 17/06/2023) Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23/06/2023.**

Se somete a la aprobación del Pleno el Acta de la Sesión de fecha 17/06/2023 de Constitución de este Ayuntamiento resultante de las elecciones municipales el día 28/05/2023. Y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23/06/2023. Por la Alcaldía se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen algo que manifestar a la misma.

Se somete el asunto a votación y se aprueba por unanimidad el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 17 de Junio de 2023, por la que se constituyó este Ayuntamiento. Y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23/06/2023.

#### **SEGUNDO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.**

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el último Lunes, no festivo, de cada bimestre a las 15,30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 8 días).

Interviene Manuel Javier Fernández Gorjón proponiendo que se establezca las sesiones ordinarias del Pleno los viernes.

Se produce el debate entre los distintos grupos políticos, y finalmente se somete a votación la propuesta de celebrar las sesiones ordinarias del pleno el último Lunes, no festivo, de cada bimestre a las 15,30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento( si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 8 días)





# AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Sometido a votación este asunto, es aprobado con 5 votos a favor y un voto en contra por los concejales presentes.

## **TERCERO.CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

La Alcaldía propone crear la siguiente Comisión Informativa permanente, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

### **Comisión Especial de Cuentas [Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad] la cual estaría integrada por CINCO miembros:**

*Tres miembros del Alternativa por Vilvestre*

D. Juan Angel Gorjón Martín (Presidente)

D. Francisco José Gorjón Pascua

D. Diego Moisés Vacas Gorjón

*Dos miembros de Partido Popular:*

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

D. Héctor Domínguez Sánchez

Por lo tanto, se somete a la votación del pleno la composición de dicha COMISIÓN que estará integrada por:

Tres miembros del Alternativa por Vilvestre

Dos miembros de Partido Popular

Sometido a votación este asunto, es aprobado con el voto a favor de todos los concejales presentes.

Asimismo se propone por la Alcaldía la creación de una Comisión de Fiestas "participativa", no teniendo esta comisión la consideración de comisión informativa permanente de las reguladas en el ROF, esta comisión tendría como función la organización conjunta por todos los miembros de la Corporación de las Fiestas del Toro y estaría integrada por todos los miembros de la Corporación. La corporación se da por enterada.

Se manifiesta que corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Sometido a votación este asunto, es aprobado con el voto a favor de todos los concejales presentes.





# AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J  
info@vilvestre.com

## CUARTO. NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

| Órgano                    | Representante municipal                                    |
|---------------------------|--|
| Mancomunidad Centro Duero | D.Juan Angel Gorjón Martín<br>D. Diego Moisés Vacas Gorjón |
| ATC Duero-Douro           | D.Juan Angel Gorjón Martín                                 |
| ADEZOS                    | D.Juan Angel Gorjón Martín                                 |

Sometido a votación es aprobado con 5 votos a favor y 1 abstención de los concejales presentes.

## QUINTO. DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS.

AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE  
CIF:P3735300J  
info@vilvestre.com

**COMUNICADO DE CONSTITUCIÓN  
EN GRUPO POLÍTICO**

JUAN ANGEL GORJON MARTIN en nombre y representación del Partido Político ALTERNATIVA POR VILVESTRE y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, le comunico que, los abajo firmantes, Concejales de este Ayuntamiento, nos constituimos en Grupo Político Municipal, con denominación, composición y designación de Portavoz y suplente que a continuación se indica, a cuyo efecto suscribimos el presente documento en VILVESTRE a 26 de JULIO de 2023.

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: ALTERNATIVA POR VILVESTRE

COMPOSICIÓN:

- JUAN ANGEL GORJON MARTIN  
- FRANCISCO JOSE GORDON PASCUD  
- JOSE MARTIN FERNANDEZ  
- DIEGO MOISES VACAS GORJON  
- IMA SERRANO CENTENO

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:  
Titular: JUAN ANGEL GORJON MARTIN  
Suplente: FRANCISCO JOSE GORDON PASCUD

FIRMADO (EL TITULAR)  
D.

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre (Salamanca),Teléfono:923524623

GRUPO MUNICIPAL POPULAR  
AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los abajo firmantes, Concejales de este Ayuntamiento, hacen constar su voluntad de constituirse en GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL, con la denominación, composición y designación de Portavoz y suplente que a continuación se indica, a cuyo efecto, suscriben el presente documento en Vilvestre, a 23 de Junio de 2023.

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: GRUPO MUNICIPAL POPULAR

COMPOSICIÓN

1. D. Manuel Javier Fernández Gorjón  
2. D. Héctor Domínguez Sánchez

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ

- Titular: D. Manuel Javier Fernández Gorjón
- Adjunto: D. Héctor Domínguez Sánchez

Así mismo, también le solicitan de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL., aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que se ponga a disposición de este grupo un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, así como una infraestructura mínima de medios materiales y personales.

Fdo. D. Manuel Javier Fernández Gorjón      Fdo. D. Héctor Domínguez Sánchez

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

Correo electrónico o efectos de notificaciones: gmp.vilvestre@gmail.com

D. Manuel Javier Fernández Gorjón interviene en este punto indicando que en base;

"Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Artículo 24.

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre (Salamanca),Teléfono:923524623





# AYUNTAMIENTO DE **VILVESTRE**

**CIF:P3735300J**

**info@vilvestre.com**

1. Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

2. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.”

En la presentación de dicha documentación por los partidos políticos aparece la fecha de la comunicación.

En cuanto a la petición realizada en el mismo escrito donde se comunica la constitución en grupo político por parte del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, el presidente de la corporación le indica que se realizará la comunicación con la resolución ante dicha petición.





# AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

## **SEXTO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.**

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 24/07/2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente: « Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales, RESUELVO:

**PRIMERO:** Nombrar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y por el orden de su nombramiento a los siguientes concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco José Gorjón Pascua
- Segundo Teniente de Alcalde: D. José Martín Fernández

**SEGUNDO:** La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

**TERCERO:** Dar cuenta de esta resolución al Pleno y proceder a su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, notificándosela además personalmente a los interesados.»

La Corporación se da por enterada.

## **SÉPTIMO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN**

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 24/07/2023, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

« Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de Mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de Junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Delegar las siguientes áreas/materias:

| Área/materia                | Concejal                        |
|-----------------------------|---------------------------------|
| FESTEJOS Y MEDIO AMBIENTE   | D. FRANCISCO JOSÉ GORJÓN PASCUA |
| URBANISMO Y CAMINOS         | D. JOSE MARTIN FERNANDEZ        |
| TURISMO Y CULTURA           | D. DIEGO MOISES VACAS GORJON    |
| ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES | Dª. INMACULADA SOBRINO CENTENO  |

Esta delegación es genérica y conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Plaza Mayor nº 1 , 37258 Vilvestre (Salamanca), Teléfono:923524623





# AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Asimismo, el Concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vilvestre.sedelectronica.es>]. >>

La corporación se da por enterada.

## **OCTAVO.APROBACION DE LAS RETRIBUCIONES DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.**

Con la reciente incorporación de D<sup>a</sup> Alexandra González Pérez en el puesto de Secretaría-Intervención, tomando posesión del mismo el día 7 de julio de 2023.

Se somete a votación, la aprobación de las retribuciones mensuales a percibir en concepto de nómina, desglosándose de la siguiente manera;

|                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| SALARIO BASE                       | 772,99€ |
| COMPLETO DESTINO                   | 486,65€ |
| PRIMA PRODUCCIÓN                   | 561,66€ |
| COMPLEMENTO AGRUPACION             | 218,99€ |
| COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIO | 603,04€ |

Sometido a votación este asunto, es aprobado con el voto a favor de todos los concejales presentes.

## **NOVENO.INFORMES DE ALCALDIA.**

El presidente de la corporación informa que en este pleno no existen informes de alcaldía, en el próximo pleno ordinario se darán los informes correspondientes si en su caso procede.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos qué tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 18,00 horas, de lo que, como Secretario, Doy Fe.

VºBº  
EL ALCALDE

Juan Angel Gorjón Martín

LA SECRETARIA

Alexandra González Pérez





# AYUNTAMIENTO DE **VILVESTRE**

**CIF:P3735300J**

**info@vilvestre.com**

